
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INVERSIONES JAVAL & COMPANIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.082.991 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 410.035
Fecha de matrícula: 08 de Mayo de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 08 B No 05 - 325
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: edsvirgendelcarmen@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3093130
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 08 B No 05 - 325
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: edsvirgendelcarmen@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3093130
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 649 del 24/03/2006, del Notaria 10 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/05/2006 bajo el número 124.103 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada INVERSIONES JAVAL & COMPANIA S. EN C.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.326 del 27/05/2017, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/06/2017 bajo el número 327.854 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INVERSIONES JAVAL & COMPANIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2026/03/24
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal: La compra y venta de combustibles, lubricantes, ACPM, liquidos de frenos, y todo lo que guarde relacion con los hidrocarburos; gas natural vehicular, derivados del petróleo, compra y venta de baterias, acido para las mismas, llantas, neumáticos. Tambien podrá la sociedad comprar y vender mercancias nacionales y extranjeras, especialmente en el ramo de balineras, chumaceras, rodillos, soportes, cadenas, estribos, piñones, poleas, rodachinas, ruedas para trabajo pesado, mangueras, bandas transportadoras, correas, lubricantes para motores y de refrigeracion, moto reductores, acoples, repuestos en general de índole: a.- Mecánico. b.Automotriz. c.- Agricola. d.- Neumáticos. e.- Hidráulicos. f.Eléctricos. g.- electromecánicos industriales. h.- Retenedores y rodamientos en general para uso industrial, o comercial, para maquinarias agricolas, vehiculos automotores y en general o tenga que ver con transmision de potencias y para el objeto anterior y su comercializacion podra hacer la sociedad las importaciones o exportaciones necesarias con el lleno de

los requisitos legales; asi mismo, podrá representar casas nacionales o extranjeras dedicadas a objetos similar. Podrá establecer las bodegas puntos ventas o almacenes necesarios para la distribucion y ventas de sus productos. Tambien podrá la sociedad participar en sociedades o inversiones en empresas establecidas o que en el futuro ya se establezcan dedicadas a actividades similares al objeto social de la compañía, pudiendo fusionarse con ellas, incorporarse a ellas u otras compañías de objeto análogo o complementario; invertir en toda clase de valores bursátiles o en bienes inmuebles; para el cumplimiento de sus actividades podrá ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos todos los contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que se persiguen y que de manera directa se relacionen con el objeto social determinado. Para el cumplimiento de sus actividades podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos todos los contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social determinado, girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y en general negociar toda clase de efectos de comercio y civiles dar y recibir dineros en préstamos y podra girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y en general negociar toda clase de efectos de comercio y civiles, dar y recibir dineros en préstamos ya sea a través de la banca, entidades financieras o personas naturales y hacer inversion de fondos o capital en acciones, bonos, y cualesquiera clase de valores bursátiles de manera permanente o transitoria.

CAPITAL

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$210.000.000,00
Número de acciones	:	0,00
Valor nominal	:	0,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un Representante Legal que recae en la persona del Gerente General quien a su vez será reemplazado por un Suplente. El Gerente General tendrá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el Suplente del Gerente General quien en este evento, tendrá las mismas funciones del Gerente General. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las

relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.326 del 27/05/2017, otorgado en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/06/2017 bajo el número 327.854 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Arias Vasquez Javier Hely	CC 72157751

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 12/05/2008, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/05/2008 bajo el número 139.879 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
De La Hoz Arias Angelica Maria	CC 22643947

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.432	27/08/2009	Notaria 10 a. de Barra	152.043	01/09/2009	IX
Escritura	162	10/02/2015	Notaria 11 a. de Barra	279.626	12/02/2015	IX
Escritura	1.326	27/05/2017	Notaria 4 a. de Barran	327.854	14/06/2017	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4731
Actividad Secundaria Código CIIU: 4732
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4923
Otras Actividades 2 Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
E.D.S. VIRGEN DEL CARMEN
Matrícula No: 410.036
Fecha matrícula: 08
de Mayo de 2006
Último año renovado: 2024
Dirección: CR 08 B No 05 - 325

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
E.D.S. LA ESTRELLA NO.20

Matrícula No: 413.669
Fecha matrícula: 25 de Mayo de 2006
Último año
renovado: 2024
Dirección: CL 63 (AV MURILLO)#15-16
Municipio: Soledad -
Atlantico

Nombre:
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MALAMBO
Matrícula No:
465.688
Fecha matrícula: 04 de Sep/bre de 2008
Último año renovado: 2024

Dirección: Carretera Oriental No. 19 - 20
Municipio: Malambo - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 10.293.933.206,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA